

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO		
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024
Página 1 de 18			

CLAUSULADO No. 126 DE 2026
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 012 DE 2026
MC – SGG – 012 – 2026

CONTRATO N°:	126	FECHA:	28 DE ABRIL DE 2026
CONTRATISTA:	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA:	NOMBRE: NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA CÉDULA: 52.430.291 de Bogotá D.C PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PAPELERIA MEDELLÍN DIRECCIÓN: Carrera 3 No. 5 - 11 TELÉFONO: 8602753 – 3134464764 CORREO ELECTRÓNICO: contratacionestatal@papelerialmedellin.com.co CIUDAD: Neiva - Huila		
OBJETO:	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ARGENTINA HUILA”.		
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$49.001.151) M/CTE IVA INCLUIDO.		
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar el valor del presupuesto asignado, sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2026. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO		

CONSIDERACIONES

El Municipio de La Argentina-Huila, según estudio previo presentado por la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** y el **ALMACEN GENERAL**, requiere contratar los servicios para que realice el objeto que se detalla en la cláusula primera de este contrato: **a)** Que, surtido el proceso pertinente, la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** resultó como el ganador en **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 012 DE 2026 - MC – SGG – 012 – 2026**, cuya gestión contractual se viene adelantando a través del Portal electrónico para la contratación estatal **SECOP II**. **b)** Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan celebrar y ejecutar este contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone el artículo 9, de la Ley 80 de 1993. **c)** Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2025, de acuerdo a los lineamientos de

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO		
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024
Página 2 de 18			

la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. **d)** Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se compromete para con el **MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA** a ejecutar el “**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ARGENTINA HUILA**”.

CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del Contratista:

OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
2. Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, el cual se empezará a contar a partir de la firma del acta de iniciación que será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los términos previstos en la aceptación de la oferta, la cual constituye junto con los estudios previos, el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
4. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del Artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
6. Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO		
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024

Página 3 de 18

7. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
8. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Establecer de manera coordinada con el supervisor y el funcionario del Almacén, el procedimiento de entrega en el cual se detalle el lugar, fecha y hora exacta de entrega, dejando constancia del ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta.
2. Entregar los bienes objeto del Contrato, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en la ficha técnica del presente proceso contractual.
3. Ofrecer insumos o elementos de buena calidad y en todo caso responder por aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, reponiéndolos dentro de tres (03) días hábiles siguientes al reporte de la supervisión por parte del supervisor, sobre el particular.
4. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte, sin que ello implique la pérdida de la garantía. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento.
5. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y acopiamiento de los elementos de forma ordenada, fletes, seguros, tasas y similares que se ocasionen debido a la entrega de los artículos al municipio.
6. Mantener los precios ofertados con las características requeridas por la administración municipal.
7. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio.
8. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen Éxito de su gestión.
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA:

Serán obligaciones del Municipio, a más de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes:

1. Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los servicios prestados sean de Óptima Calidad.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
6. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO			
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 4 de 18

7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
8. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, con apoyo del **TECNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACÉN** del Municipio de La Argentina Huila.
9. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

CLÁUSULA TERCERA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:

EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto contractual con autonomía e independencia sin cumplimiento de horarios ni subordinación. Este contrato no constituye vinculación laboral entre **EL CONTRATISTA** y **MUNICIPIO**, ni entre ésta y el personal del CONTRATISTA y, por lo tanto, **EL CONTRATISTA**, o su personal no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor de los honorarios aquí acordados.

CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$49.001.151) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual se irá agotando conforme a los requerimientos de la Entidad, con sujeción al siguiente presupuesto oficial, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertado por el proponente así:

ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	CALCULADORA PEQUEÑA TIPO DE ESCRITORIO: TIPO MX-12B. - 147X106.5X29MM. -PANTALLA GRANDE. -DOS MODOS DE ALIMENTACIÓN (SOLAR + PILA): ALIMENTACIÓN SOLAR A LA LUZ DEL SOL Y ALIMENTACIÓN POR PILA CUANDO LA ILUMINACIÓN ES DÉBIL-TECLAS PLÁSTICAS: DISEÑADAS Y PREPARADAS PARA SER DE USO FÁCIL.	UNIDAD	\$ 24.961	\$ 4.743	\$ 29.704
2	BANDERITAS ADHESIVAS EN FORMA DE FLECHAS COLOR NEON ELABORADAS EN PLASTICO, DE FORMA SEGURA, QUÍTELAS LIMPIAMENTE SIN DAÑAR LOS DOCUMENTOS. EMPAQUE DE 200 BANDERITAS - COLORES SURTIDOS - TAMAÑO DE LAS BANDERITAS: 45 X 12 MM Y 42 X 12 MM.	PAQUETE COLORES SURTIDOS	\$ 1.059	\$ 201	\$ 1.260
3	CUBO NOTAS 76X76 400H NEON SURTIDO X 400 HOJAS CUADRADAS.	CUBO	\$ 7.930	\$ 1.507	\$ 9.437
4	GANCHO PARA COCEDORA TRADICIONAL	CAJA	\$ 2.623	\$ 498	\$ 3.121

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO			
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 5 de 18

5	GANCHOS LEGAJADORES ANTI CORTANTES PLÁSTICOS COMPLETOS PARA ARCHIVAR EN 7 Y 8 CM, ESPECIAL PARA ARCHIVAR HOJAS, EN CARPETAS O CARATULAS LEGAJADORAS.	PAQUETE	\$ 2.306	\$ 438	\$ 2.744
6	ESFERO EN SEMI GEL RETRÁCTIL OE-052F CON UNA MINA TIPO TANQUE PARA EL DOBLE DE ESCRITURA TINTA DE COLOR NEGRO PUNTA MEDIA DE 0.7 MM, EN CARBURO DE TUNGSTENO, TRAZADO FINO, MUY CONFIABLES Y SUAVES AL ESCRIBIR. SUAVIDAD INCOMPARABLE. NOVEDOSO AGARRE CON SUPERFICIE ARENOSA, EMPAQUE DE PASTA TRANSPARENTE Y TANQUE DE MINA COLOR NARANJA LLAMATIVO PROFUNDO E INTENSO.	UNIDAD	\$ 484	\$ 92	\$ 576
7	LÁPIZ DE MADERA EN GRAFITO, MINA SUAVE Y NEGRA, DE DUREZA HB N°2 OE- 150 COLOR: NEGRO CON BORRADOR TIPO WINGO DE COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	\$ 386	-	\$ 386
8	PEGANTE EN BARRA DE 36GRS. PARA USO GENERAL, NO TOXICO, NO DEJA GRUMOS. GENERA UNA MUY BUENA ADHERENCIA AL MOMENTO DE SU USO, RAPIDEZ DE SECADO, PERMITE APLICAR DE MANERA LIBRE SOBRE LOS OBJETOS, IDEAL PARA MANUALIDADES.	UNIDAD	\$ 2.135	\$ 406	\$ 2.541
9	RESMA PAPEL BOND BLANCO POLER LIBRE DE CLORO ELEMENTAL TAMAÑO CARTA 75G/M2 (RESMAX500)	RESMA	\$ 11.765	\$ 2.235	\$ 14.000
10	CARPETA MULTI ARCHIVO 4 ALETAS, TAMAÑO OFICIO 35X115 CM ALETA INFERIOR DE 35 X 21 CM CINCO GRAPAS CON CAPACIDAD DE ARCHIVO, PROPALCOTE DE 350 GRAMOS, HASTA 400 FOLIOS DESACIFICADA O CARPETAS LIBRES DE ÁCIDOS LISTA PARA INSERTAR LOS GANCHOS.	UNIDAD	\$ 1.513	\$ 287	\$ 1.800
11	CARPETA DOS TAPAS ELABORADA EN PROPALCOTE DE 330 GRAMOS, AL 80% DESACIFICADO, TAMAÑO OFICIO, CON PERFORACIONES PARA EL GANCHO TROQUELADO. JUEGO DE TAPA MÁS CONTRATAPA COLOR BLANCA.	UNIDAD	\$ 1.464	\$ 278	\$ 1.742
12	CARPETAS PLÁSTICAS PRÁCTICO GANCHO LEGAJADOR PLASTICO, BRINDA LA POSIBILIDAD DE ARCHIVAR EN MÚLTIPLES POSICIONES. CAPACIDAD PARA ARCHIVAR HASTA 160 HOJAS. MEDIDAS: 37 CM X 24 CM X 2 MM. PLÁSTICA CALIBRE 18. COLORES SURTIDOS. TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	\$ 1.915	\$ 364	\$ 2.279
13	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO NO 12 DE NORMA 40,5 X 21 X 26 CM. * CON TAPA LATERAL QUE	UNIDAD	\$ 3.445	\$ 655	\$ 4.100

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO			
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 6 de 18

	PERMITE ACCEDER AL CONTENIDO SIN NECESIDAD DE RETIRARLA DE LA ESTANTERÍA. * PAREDES DE CARTÓN REFORZADO PARA UNA MAYOR RESISTENCIA. * PERFORACIONES LATERALES DE AIREACIÓN PARA DISMINUIR RIESGOS DE HONGOS EN LOS DOCUMENTOS. * FÁCIL ARMADO SIN NECESIDAD DE PEGANTES O GRAPAS. * ADECUADA PARA * ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PARA ROTULACIÓN DEL CONTENIDO.				
14	CARTULINA CLASICA DE COLORES.	PLIEGO	\$ 728	\$ 138	\$ 866
15	CARTULINA CLASICA COLOR BLANCA.	PLIEGO	\$ 728	\$ 138	\$ 866
16	CINTA INVISIBLE AUTOADHESIVA DE ALTA CALIDAD PARA REPARACIONES DE PAPEL.	ROLLO	\$ 7.684	\$ 1.460	\$ 9.144
17	CINTA ENMASCARAR DE 18 MM X 40M, ES MULTIPROPÓSITO ES UNA CINTA AMPLIAMENTE UTILIZADA PARA ENMASCARAR EN INTERIORES Y EXTERIORES, SOBRE SUPERFICIES DE MADERA, MUEBLES, METAL, DECORACIÓN, PARTES PLÁSTICAS, PARED Y PAPEL, PUEDE QUITARSE FÁCILMENTE SIN DEJAR HUELLAS VISIBLES.	ROLLO	\$ 2.465	\$ 468	\$ 2.933
18	CINTA ENMASCARAR DE 24 MM X 40M, ES MULTIPROPÓSITO ES UNA CINTA AMPLIAMENTE UTILIZADA PARA ENMASCARAR EN INTERIORES Y EXTERIORES, SOBRE SUPERFICIES DE MADERA, MUEBLES, METAL, DECORACIÓN, PARTES PLÁSTICAS, PARED Y PAPEL, PUEDE QUITARSE FÁCILMENTE SIN DEJAR HUELLAS VISIBLES.	ROLLO	\$ 3.306	\$ 628	\$ 3.934
19	CINTA TRANSPARENTE ANCHA, 48MMX40M DE EMPAQUE, ES MULTIUSOS QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LAS APLICACIONES DOMÉSTICAS COTIDIANAS., ALTAMENTE VERSÁTIL PARA SELLADO DE CAJAS DE CARTÓN, EMBALAJE DE MERCANCÍA, SUJECCIÓN TEMPORAL DE CABLES, RETIRAR MOTAS DE LA ROPA Y DE ALGUNAS SUPERFICIES, REALIZAR DECORACIONES Y MANUALIDADES, AGRUPAR OBJETOS (EN LAS MUDANZAS), EMPAQUE DE REGALOS, SELLADO DE SOBRES DE MANILA.	ROLLO	\$ 1.433	\$ 272	\$ 1.705
20	CINTA PELIGRO NO PASE. SEÑALIZACIÓN USADA EN LA SEGURIDAD INDUSTRIAL DE VÍAS CON EL FIN DE DELIMITAR Y SEÑALIZAR ZONAS DE PELIGRO, GRANDES ESPACIOS INTERIORES O EXTERIORES. LARGO: 500 METROS Y ALTURA: 10 CM.	ROLLO	\$ 32.871	\$ 6.246	\$ 39.117
21	CLIP DE PRESION DE PRESION 25 MM.	CAJA X 12	\$ 2.153	\$ 409	\$ 2.562

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO			
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 7 de 18

22	CLIP DE PRESION 2 PULG 51MM GANCHO LOTERO A PRESIÓN DOBLE CLIP. MATERIAL: METÁLICO, COLOR: NEGRO – PLATA, TIPO: OFICINA. CAJA POR 12 UNIDADES.	CAJA X 12	\$ 5.229	\$ 994	\$ 6.223
23	BINDER CLIPS SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 32 MM DE 12,6"LARGO X 1,5"ANCHO DE PULGADAS. COLORES SURTIDOS. DURADERO, HECHO DE ACERO DE ALTA CALIDAD CON BUENA ELASTICIDAD. CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA X 12	\$ 2.612	\$ 496	\$ 3.108
24	CLIPS METÁLICOS CON REVESTIMIENTO DE VINIL, COLORES VARIADOS. MEDIDAS: 33 MM. SUJETA LOS PAPELES DE FORMA ÓPTICA SIN DAÑARLOS. CAJA X 100 UNIDADES.	CAJA X 100	\$ 692	\$ 131	\$ 823
25	COSEDORA/GRAPADORA MANUAL METÁLICA REF. 2615 IDEAL PARA UNIR HOJAS DE PAPEL, PLÁSTICO, ENTRE OTROS, CON CUERPO DE METAL, CUBIERTA DE PLÁSTICO Y DE GOMA, DISEÑO ERGONÓMICO, LIVIANA Y DE FÁCIL MANEJO, NO SE ATASCA. CAPACIDAD DE 25 HOJAS, GRADO DE APERTURA: 180° • TIPO DE GRAPA: ESTÁNDAR (26/6). TAMAÑO GRANDE.	UNIDAD	\$ 13.997	\$ 2.660	\$ 16.657
26	HUELLERO DACTILAR PROFESIONAL. MEDIDAS 11.5X8.5. MAYOR DURACIÓN. OPTIMA IMPRESIÓN. FÁCIL DE LIMPIAR. RECARGABLE DE TINTA NEGRA. SECADO RÁPIDO. NO TÓXICO.	UNIDAD	\$ 2.782	\$ 529	\$ 3.311
27	HUMEDECEDOR DE PUNTOS DE DEDO LEE PAPERCREME INOXIDABLE, CERA ROSA, AROMA FLORAL. CONTENIDO NETO 50 GR. PARA HOJEAR PAPELES, CONTAR BILLETES, ESTAMPILLAS, Y ARCHIVOS EN GENERAL. NO MANCHA LA PIEL, NI EL PAPEL NI LAS PRENDAS DE VESTIR. ANTIDESLIZANTE, NO TÓXICO. ELIMINA EL 99.9% DE LAS BACTERIAS.	UNIDAD	\$ 2.748	\$ 522	\$ 3.270
28	MARCADOR PERMANENTE TWINTIP DE DOBLE PUNTA ES UNA HERRAMIENTA VERSÁTIL, BRINDANDO DOS POSIBILIDADES DE ESCRITURA (FINA Y ULTRAFINA) EN UN SOLO PRODUCTO. TIPO DE PUNTA: BALA / POROSA. GROSOR TRAZO: 0.9/ 0.5 MM. DIMENSIONES 0.7 X 3.75 X 7.63 PULGADAS. EL LADO DEL MARCADOR PERMITE REALIZAR TRAZOS CON PRECISIÓN Y EXACTITUD EN CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE, EL LADO DEL PLUMIGRAFO BRINDA ESCRITURA DELICADA Y FLUIDA, SU TINTA ES FUERTE, DURADERA Y DE SECADO RÁPIDO.	UNIDAD	\$ 1.345	\$ 255	\$ 1.600

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO			
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 8 de 18

	DISPONIBLE EN COLOR NEGRO, AZUL, ROJO, MORADO Y MAGNETA.				
29	MARCADORES PERMANENTE PUNTA BISELADA. TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RAPIDO SECADO QUE NO SE COLORA. COLOR NEGRO, VERDE Y AZUL.	UNIDAD	\$ 1.046	\$ 199	\$ 1.245
30	PAPEL AUTOADHESIVO DE ALTA CALIDAD, CUBIERTA TRANSPARENTE TIPO CONTACT, FACIL DE USAR, LAVABLE, DURABLE, QUE SE UTILIZA PARA RE- CUBRIR, PROTEGER, DECORAR SUPERFICIES U OBJETOS Y ESPACIOS, LINEADO POSTERIOR EN COLOR ROJO 20MX45CM.	ROLLO	\$ 69.647	\$ 13.233	\$ 82.880
31	PAPEL FOAMY * PLIEGOS DE COLORES	UNIDAD	\$ 2.524	\$ 479	\$ 3.003
32	PERFORADORA METÁLICA DE 2 AGUJEROS REF. 135 CANTIDAD HUECOS: 2. PERFORA: 40 HOJAS DE 75GR. COLOR: NEGRO. VIENE CON REGLETA PARA MARGEN. APTA PARA OFICINA.	UNIDAD	\$ 14.958	\$ 2.842	\$ 17.800
33	TABLA PLANILLERA DE APOYO ELABORADA EN PROLIPROPILENO LO QUE LE BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA AL QUIEBRE, SUPERFICIE LISA, PLANA Y SIN IMPERFECCIONES, CON PORTA LAPICERO, CON GANCHO TIPO CLIP METÁLICO/ GANCHO DE PRESION PARA LA SUJECCIÓN DE LOS PAPELES. NOVEDOSO Y ELEGANTE DISEÑO. CAPACIDAD 100HOJAS, COLORES SURTIDOS TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	\$ 3.958	\$ 752	\$ 4.710
34	RESALTADORES PERMANENTES PUNTA BISELADA, ES EXTRADURA, TE PERMITIRÁ ESCRIBIR CON TRES TIPOS DE TRAZO Y SUAVIDAD. TIPO DE ENVASE BLISTER.CUERPO PLASTICO. COLORES NEON. (VERDE - AMARILLO- NARANJA –ROSA – MORADO, AZUL)	UNIDAD	\$ 890	\$ 169	\$ 1.059
35	RESMA DE PAPEL BLANCO. TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33CM X 500 HOJAS. PAPELES PARA IMPRENTA, ESCRITURA Y OFICINA FABRICADO A PARTIR DE LA FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR ESTÁ CATALOGADO INTERNACIONALMENTE COMO "AMIGO DE LA NATURALEZA". MEDIANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PAPEL CON ESTA FIBRA SE REDUCEN LOS DESECHOS SÓLIDOS Y SE PRODUCE UN PAPEL FINO, BIODEGRADABLE Y RECICLABLE.	RESMA	\$ 14.622	\$ 2.778	\$ 17.400
36	SACAGANCHOS CUERPO ELABORADO EN LÁMINA GRUESA DE ACERO Y PLÁSTICO IRROMPIBLE DE EXCELENTE CALIDAD LO CUAL LE DA MÁS AGARRE Y RESISTENCIA. IDEAL PARA RETIRAR LOS GANCHOS DE COSEDORA DE LOS DOCUMENTOS.	UNIDAD	\$ 1.556	\$ 296	\$ 1.852

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO			
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 9 de 18

	UÑA SACA GANCHO DE TAMAÑO: 5 LARGO X 3.5 PARTE MAS ANCHA. LIVIANO Y SUPER FÁCIL DE TRANSPORTAR.				
37	SOBRES DE MANILA, TAMAÑO CARTA.	UNIDAD	\$ 80	\$ 15	\$ 95
38	SELLO PERSONALIZADO: MEDIDAS: 10CM*12CM.	UNIDAD	\$ 44.538	\$ 8.462	\$ 53.000
39	TIJERA GRANDE, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. PUNTA RECTA. COLOR: PLATA, MANGO AZUL RESISTENTE, HERGONOMICO. TAMAÑO: 15 CMS. HECHO DE AFILAR Y CABEZA REDONDA DE DISEÑO DE TIPS PUEDEN SATISFACER SUS DIFERENTES DE CORTE DE DEMANDAS ADECUADO PARA COSTURA, CONFECCIÓN, ÁLBUM DE RECORTES, BORDADO, PUNTO DE CRUZ U OTROS DIBUJOS HECHOS A MANO SE PUEDE APLICAR PARA CORTAR CINTA DE TELA DE PELO DE HILO DE CARTÓN Y OTROS DIBUJOS ARTESANÍA.	UNIDAD	\$ 2.102	\$ 399	\$ 2.501
40	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA IMPRESORAS DYMO 450 MEDIDAS 28MM X 89MM ROLLO DE 350 ETIQUETAS.	ROLLO	\$ 17.647	\$ 3.353	\$ 21.000
41	BOLSA PROTECTORA PORTA MENÚ TAMAÑO OFICIO EN ACETATO O PLÁSTICO TRANSPARENTE GRUESO. TRANSPARENCIA OFICIO HANS GRUESO.	PAQUETE X 100	\$ 42.689	\$ 8.111	\$ 50.800
42	BISTURÍ GRANDE RESISTENTE Y DE EXCELENTE CALIDAD CON CUCHILLA EXTRA FILOSA Y REPUESTO DE CUCHILLA GRANDE. ERGONÓMICO Y FÁCIL DE USAR CORTA CASI TODO TIPO DE SUPERFICIE PARA USO ESCOLAR Y EN TODO TIPO DE TRABAJO DE CORTE. CONTENIDO: ESTUCHE CON BISTURÍ Y REPUESTO. MATERIAL: METÁLICO CON MANGO DE PASTA. TAMAÑO ESTUCHE: 20 CM LARGO, 9 CM ANCHO. TAMAÑO DEL BISTURÍ: 15 CM.	UNIDAD	\$ 1.982	\$ 377	\$ 2.359
43	BORRADOR EN GOMA "NATA" DE PLÁSTICO BLANCA, SUAVE, VERSÁTIL Y NO ABRASIVA, MEDIDAS 7,8 X 2,3 X 1,2 CM.	UNIDAD	\$ 501	\$ 95	\$ 596
44	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 12 MM X 5M, RESISTENTE HASTA 80°C	UNIDAD	\$ 2.353	\$ 447	\$ 2.800
45	CINTA TRANSPARENTE DELGADA DE 18MM X 40M, RESISTENTE, MULTIUSOSSOPORTE DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE Y ADHESIVO ACRÍLICO DE FÁCIL RASGADO, MEDIDAS ADECUADAS PARA LAS DIFERENTES EXIGENCIAS DEL MERCADO.	UNIDAD	\$ 938	\$ 178	\$ 1.116
46	MARCADOR BORRRABLE RECARGABLE, DE CUERPO REDONDO. PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE LÍNEA. RINDE MÁS DE 500MTS DE ESCRITURA. TINTA	UNIDAD	\$ 4.192	\$ 797	\$ 4.989

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO			
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 10 de 18

	ALEMANA, TAPA ANTI ASFIXIA, SECADO RÁPIDO, NO MANCHA, NO TÓXICO, BAJO OLOR. IDEAL PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA. CARACTERÍSTICAS: ALTO: 12 CM. ANCHO: 2 CM. PROFUNDO: 2 CM. COLOR: NEGRO, ROJO, AZUL Y VERDE).				
47	SILICONA EN BARRA GRUESA.	UNIDAD	\$ 603	\$ 115	\$ 718
48	ALMOHADILLA PARA SELLO 11CM X 15 CM.	UNIDAD	\$ 3.111	\$ 591	\$ 3.702
49	SOBRES DE MANILA, TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	\$ 99	\$ 19	\$ 118
50	SOBRES DE MANILA, TAMAÑO EXTRAGRANDE.	UNIDAD	\$ 118	\$ 23	\$ 141
51	SACAPUNTAS METALICO EFICIENTE Y DURADERO, QUE OFRECEN UNA AFILADA Y DURADERA OPERACIÓN. ECONÓMICO Y PRÁCTICO: DISEÑADO PARA SER ECONÓMICO SIN COMPROMETER LA CALIDAD, IDEAL PARA USO REGULAR EN LA ESCUELA, OFICINA O EN CASA. CAJA POR 24 UNIDADES.	CAJA	\$ 5.284	\$ 1.004	\$ 6.288
52	TINTA BORRABLE EN SECO PARA MARCADORES* 120ML - KIT*4 UNDS (ROJO, NEGRO, AZUL Y VERDE) TINTA ECOMAX.	KIT	\$ 121.008	\$ 22.992	\$ 144.000
53	TINTA PARA SELLO, ES UNA OPCIÓN CONFIABLE PARA RECARGAR SELLOS DE TINTA, OFRECIENDO RESULTADOS CLAROS Y DURADEROS. MEDIDAS: LARGO 7,6 CMS, ANCHO 3,6 CMS, ALTO 3,6 CMS, PESO: 42 GR COLOR DE TINTA: NEGRA.	TARRO	\$ 1.602	\$ 304	\$ 1.906
54	TACO DE NOTAS EN PAPEL BOND COLOR BLANCO PARA ESCRITORIO, HOGAR, ESTUDIO, COMERCIO. 300 HOJAS. TAMAÑO 7CM X 8CM.	TACO	\$ 2.882	\$ 548	\$ 3.430
55	PAD MOUSE: TAMAÑO DEL MOUSE PAD: S. COLOR: VARIADOS. ES ANTIDESLIZANTE. TIENE 230MM DE LARGO Y SU ANCHO ES DE 190MM. SU GROSOR ES DE 3MM. INCLUYE APOYA MUÑECA. PRECISIÓN Y COMODIDAD EN CADA MOVIMIENTO. TEXTURA UNIFORME PARA MÁXIMO CONFORT.	UNIDAD	\$ 9.244	\$ 1.756	\$ 11.000
56	REGLA FLEXIBLE DE COLORES SURTIDOS DE 30 CM DE LARGA POR 2CM DE ANCHA ELABORADA EN SILICONA. NO SE PARTE.	UNIDAD	\$ 1.429	\$ 271	\$ 1.700
57	PISTOLA ELECTRICA SILICONA GRANDE PARA BARRAS GRUESAS OPERA A ALTAS TEMPERATURAS PARA OBTENER UNA UNIÓN ADHESIVA MÁS FUERTE Y MÁS SÓLIDA. ES IDEAL PARA TRABAJAR EN PEQUEÑOS O GRANDES PROYECTOS MANUALES EN CASA U OFICINA.	UNIDAD	\$ 19.496	\$ 3.704	\$ 23.200
58	TACHUELAS PINCHOS/CHINCHES CABEZA DE PLASTICO UNIDADES POR PAQUETE: 100. PESO: 0,12LIBRAS. TAMAÑO DEL PRODUCTO: 12 CM X 5 CM	PAQUETE	\$ 1.176	\$ 224	\$ 1.400

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO			
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 11 de 18

	(5" X 2"). DIMENSIONES DEL EMBALAJE: 5 X 2.8 X 1 PULGADAS. COLOR: VARIOS COLORES.				
59	TABLERO BORRABLE ELABORADO EN MDF 9 MM, CON UN LAMINADO LISO DE 1 MM EN MELAMINA, PROPORCIONANDO UNA EXCELENTE SUPERFICIE DE ESCRITURA PARA USAR CON MARCADORES BORRABLES. CUENTA CON UN ESTÉTICO MARCO Y ESQUINEROS DE PROTECCIÓN ELABORADOS EN PVC NEGRO O GRIS, CON OPCIÓN DES ESCOGERLO EN ALUMINIO, UN PORTABORRADOR EN ACRÍLICO, UN MARCADOR, UN BORRADOR Y UN KIT DE INSTALACIÓN.	UNIDAD	\$ 161.765	\$ 30.735	\$ 192.500
60	TABLERO EN CORCHO TABLERO ELABORADO EN MDF 9 MM, CON UN LAMINADO EN CORCHO DE 4MM, PROPORCIONANDO UNA EXCELENTE SUPERFICIE PARA COLGAR NOTAS, FOTOS, REGISTROS, DOCUMENTOS, ETC. CUENTA CON UN ESTÉTICO MARCO EN ALUMINIO CON OPCIÓN DE ESCOGER NEGRO O GRIS, UN PORTABORRADOR EN ACRÍLICO Y KIT DE INSTALACIÓN.	UNIDAD	\$ 166.706	\$ 31.674	\$ 198.380
61	PEGANTE PARA MADERA 245 GR. CON APLICADOR PEGAMENTO LÍQUIDO COLBÓN MADERA NO TÓXICO, FUERTE ADHESIÓN, NO SE CRISTALIZA, NO GRUMOS.	TARRO	\$ 4.454	\$ 846	\$ 5.300
62	PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO GLOSSY AUTOADHESIVO X 50 HOJAS PREMIUM 115 TAMAÑO A4 CON EL MEJOR PEGAMENTO DEL MERCADO, (PAPEL IDEAL PARA FOTOS ADHESIVAS, STICKER, CALCOMANÍAS, CARATULAS, ETIQUETAS BOTELLAS PET ETC.	PAQUETE X 50 HOJAS	\$ 23.251	\$ 4.418	\$ 27.669
63	PAPEL KIMBERLYV POR 25 HOJAS. USO ESCOLAR Y DE OFICINA. VERDE CAMPIÑA Y BLANCO INTENSO CON DIFERENTES GRABADOS.	PAQUETE X25 HOJAS	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
64	ROLLOS DE PAPEL PARA PLOTTER EN BOND 75 GRAMOS DE 61CMX50M - OFICINAS DE ARQUITECTURA Y INGENIERÍA PARA IMPRESIÓN DE PLANOS CAD Y PRESENTACIONES. NEGOCIOS DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRESIÓN DE AFICHES, IMÁGENES. SUPERFICIE LISA, IMPIDE EL DESPRENDIMIENTO DE PARTÍCULAS PARA UN ÓPTIMO ANCLAJE DE LAS TINTAS, Y UN TRAZO NÍTIDO FINO Y UNIFORME. PARA PLOTTER DE TINTAS BASE AGUA, IMPRESIÓN: BLANCO Y NEGRO Y COLOR DE PLANOS DE ARQUITECTURA E	ROLLO X 50	\$ 34.750	\$ 6.602	\$ 41.352

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO			
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 12 de 18

	INGENIERÍA, DIBUJOS TÉCNICOS, AVISOS, DISEÑO GRÁFICO.				
65	GRAPA, GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL X 1000 UND.	CAJA	\$ 1.681	\$ 319	\$ 2.000
66	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE OFICINA; IDEAL PARA MANTENER TU ESCRITORIO LIMPIO Y ORDENADO. ELEGANTE Y MODERNO DISEÑO. FABRICADO EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA. INCLUYE 3 SEPARACIONES PARA ACCESORIOS, BOLÍGRAFO/LÁPICES, BLOC DE NOTAS ADHESIVAS, SUMINISTROS DE OFICINA, ETC. IDEALES PARA SU OFICINA. MEDIDAS: 12 CMS DE LARGO, 10 CMS DE ANCHO, 5 CMS DE ALTO.	UNIDAD	\$ 18.487	\$ 3.513	\$ 22.000
67	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS 200 HOJAS NORMA 500731, NUMERADOS, ENCUADERNACIÓN DE SENCILLA Y PAPEL OFFSET FSC DE 60 GR. CARÁTULA Y RESPALDO EN CARTÓN DE ENCUADERNACIÓN 0.7 MM PLASTIFICADO MÁS GUARDA. COSIDO DE HOJAS INTERIORES PARA MAYOR RESISTENCIA. ALTA PROTECCIÓN DE HOJAS INTERNAS POR SU CARÁTULA Y RESPALDO EN CARTÓN IMPRESO PLASTIFICADO CON GUARDA Y PROCESOS DE COSIDO, ENCOLADO Y ENCINTADO.	UNIDAD	\$ 23.381	\$ 4.442	\$ 27.823
68	LIBRO ACTAS TAMAÑO OFICIO, 200 FOLIOS 100 HOJAS NORMA 500731, NUMERADOS, ENCUADERNACIÓN DE SENCILLA Y PAPEL OFFSET FSC DE 60 GR. CARÁTULA Y RESPALDO EN CARTÓN DE ENCUADERNACIÓN 0.7 MM PLASTIFICADO MÁS GUARDA. COSIDO DE HOJAS INTERIORES PARA MAYOR RESISTENCIA. ALTA PROTECCIÓN DE HOJAS INTERNAS POR SU CARÁTULA Y RESPALDO EN CARTÓN IMPRESO PLASTIFICADO CON GUARDA Y PROCESOS DE COSIDO, ENCOLADO Y ENCINTADO.	UNIDAD	\$ 14.512	\$ 2.757	\$ 17.269
69	SEPARADORES DIVISOR PLASTICO HOJAS PARA DOCUMENTOS MATERIAS FABRICADOS EN PLÁSTICO RESISTENTE, ESTOS SEPARADORES SON DURADEROS Y ESTÁN DISEÑADOS PARA RESISTIR EL USO DIARIO. SU MATERIAL DE ALTA CALIDAD GARANTIZA QUE NO SE ROMPERÁN NI SE DESGASTARÁN CON FACILIDAD, LO QUE LOS HACE PERFECTOS PARA EL USO EN LA OFICINA, LA ESCUELA O EL HOGAR.	UNIDAD	\$ 1.350	\$ 257	\$ 1.607
70	CARTON PAJA.	PLIEGO	\$ 3.279	\$ 623	\$ 3.902
71	LIBRO TRES COLUMNAS 100 FOLIOS.	UNIDAD	\$ 9.882	\$ 1.878	\$ 11.760

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO			
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 13 de 18

72	PAPEL IRIS DE COLORES SURTIDOS POR 25 HOJAS TAMAÑO OFICIO.	BLOCK	\$ 2.464	\$ 468	\$ 2.932
73	PAQUETE DE BOMBAS DE COLORES SURTIDOS R12 PREMIUN EN MATE Y SATIN.	PAQUETE X 50	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
74	SILICONA LIQUIDA EN FRASCO DE 250ML.	FRASCO	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140
75	PILA AA.	PAR	\$ 3.590	\$ 682	\$ 4.272
76	PILA AAA.	PAR	\$ 3.590	\$ 682	\$ 4.272
77	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO.	UNIDAD	\$ 1.134	\$ 216	\$ 1.350
78	CARTUCHO DE TINTA EPSON C5790 TIPO ORIGINAL NEGRA, AZUL, AMARILLA Y FUCSIA	COMBO	\$ 1.231.933	\$ 234.067	\$ 1.466.000
79	TINTA PARA IMPRESORA EPSON X 1000ML	FRASCO	\$ 23.529	\$ 4.471	\$ 28.000
80	TINTA PIGMENTADA EPSON L6490	FRASCO	\$ 23.529	\$ 4.471	\$ 28.000
81	VINILOS X 1000 ML- COLORES	UNIDAD	\$ 11.755	\$ 2.234	\$ 13.989
82	PINCELES DE CERDA PLANA N° 12	UNIDAD	\$ 1.025	\$ 195	\$ 1.220
83	ROLLO PAPEL KRAFT 40 PULGADAS - 140 MTS - 60 GR	UNIDAD	\$ 69.748	\$ 13.252	\$ 83.000
84	ROLLO PAPEL KRAFT 18 PULGADAS -150 MTS - 60 GR	UNIDAD	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000
VALOR EXENTO				\$ 386	
VALOR GRAVADO				\$ 2.426.864	
IVA				\$ 461.104	
VALOR TOTAL				\$ 2.888.354	

Nota 1. Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por el contratista formarán parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido.

CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el suministro, mediante PAGOS PARCIALES, conforme el suministro debidamente efectuado, allegando informe de cumplimiento suscrito por el Supervisor del Contrato y comprobante de ingreso de los bienes al almacén. Además, deberá presentar lo correspondiente a certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social.

En todo caso el último pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato, previa presentación y aprobación del supervisor de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.). b) Informe de actividades suscrito por el supervisor. c) Certificado de cumplimiento de aportes a seguridad social.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO			
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 14 de 18

Descuentos: La Alcaldía Municipal de La Argentina Huila efectuará los descuentos de Ley del orden nacional a que haya lugar y a nivel municipal los impuestos (Estampillas) vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Para la ejecución del presente contrato se deben tener en cuenta los siguientes impuestos municipales:

PROCULTURA 1.5%
 PRODEPORTE 1 %
 PRO TERCERA EDAD ADULTO MAYOR 4%
 PRO ELECTRIFICACIÓN 1%
 RETEICA 1%
 PRO JUSTICIA FAMILIAR 2%

CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar el valor del presupuesto asignado, sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2026. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – GARANTÍAS:

El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de La Argentina Huila, cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo prevista en el Decreto 1082 del 2015; para cubrir los riesgos que constituya el proceso de contratación de la siguiente manera:

CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO				
	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Contratista		Municipio
AMPAROS			SI	NO	
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X		NO
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Término de un (1) año, contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes	X		NO

CLÁUSULA OCTAVA. – RIESGOS:

Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establece conforme el estudio previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. – INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA**, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO		
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024
			Página 15 de 18

y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA. – PENAL PECUNIARIA, MULTA:

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del Contrato, suma que hará efectiva el **MUNICIPIO**.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, este pagará al Municipio multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA:

No podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del **MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **EL CONTRATISTA**. **3.** Por vencimiento de su plazo. **4.** Por cumplimiento de las obligaciones del **EL CONTRATISTA** antes del vencimiento del respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL:

Por circunstancias que la originen que pueden ser por fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del **CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. CADUCIDAD. MULTAS:

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Cuando se trate de incumplimiento a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO		
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024
Página 16 de 18			

paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, la entidad pública decretará la caducidad y aplicará los efectos que corresponden. Al mismo tiempo, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas hasta el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, cuyo cobro se efectuará descontando su valor del pago final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL:

Para efectivizar la imposición y el cobro de multas y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: **1.** En primer término se escuchará al Contratista en audiencia previamente convocada por la entidad contratante a efecto de conocer las causas que generaron el incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso, en los términos de la Ley 1150 de 2007. **2.** En caso de encontrar pruebas que ameriten una decisión de imposición de multa o de aplicación de la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, se procederá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer la sanción efectiva, entre los cuales podrá acudir a la compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía o al procedimiento interno de jurisdicción coactiva. **3.** En todo caso, contra el acto administrativo que imponga la multa o haga efectiva la cláusula penal pecuniaria será susceptible del recurso de reposición, los cuales se sujetarán en su trámite a lo previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. GASTOS LEGALES:

El presente contrato se entiende:

Perfeccionado: con la firma por parte de los intervinientes, el registro presupuestal de las obligaciones dinerarias a cargo del MUNICIPIO.

Legalizado: Para efectos de la legalización se deberá cancelar las estampillas a que hubiere lugar y aportar la respectiva póliza de acuerdo con la exigencias hechas en el presente proceso contractual para lo cual tendrá un término de cinco (5) días hábiles para aportar dichos requisitos, de no realizarlo dentro de este periodo se entenderá que el Contratista desiste del contrato para lo cual la administración municipal tendrá la autonomía de dar por terminado el contrato en virtud de esta causal.

Iniciar la Ejecución: Para el inicio de ejecución del acuerdo se requiere la suscripción del acta de inicio respectiva.

PARÁGRAFO: La no acreditación de los requisitos de ejecución que corresponden al Contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del acuerdo, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas y se proceda a declarar la terminación unilateral y proceder a contratar el servicio requerido con otra persona que cumpla las condiciones para ello.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO		
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024

Página 17 de 18

En cumplimiento de lo anterior, el jefe de presupuesto del Municipio de La Argentina – Huila, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000280 de fecha veinte (20) de marzo del 2026 con Rubro 2.1.2.02.01.003, Fuente 260101 SGP LIBRE DESTINACION por valor de \$39.961.618 y rubro 2.1.2.02.01.004, Fuente 260101 SGP LIBRE DESTINACION por valor de \$9.039.533, para un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$49.001.151) M/CTE.**

En el evento de que se presenten saldos del Certificado de Disponibilidad que no se lleguen a ejecutar se liberaran los valores correspondientes a cada Rubro y Fuente. Para satisfacer la necesidad enunciada.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

EL MUNICIPIO ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, con el apoyo del **TECNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACÉN**, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato.
- 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 3) Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de La Argentina - Huila.
- 4) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el Contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello.
- 5) Terminar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto.
- 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación vigente.
- 7) Rendir los reportes e informes requeridos por los entes de control, inspección y vigilancia.
- 8) las demás inherentes a la función desempeñada.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN:

La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdo; **b)** Transacción; **c)** Conciliación; **d)** Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos.

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO		
	CODIGO: F-GA-040	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024
Página 18 de 18			

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS:

Las partes cumplirán sus cometidos con estricto cumplimiento de todas las Leyes en rigor, normas y reglamentos aplicables; y, confirman que conocen el convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos nacionales y extranjeros en las transacciones comerciales aprobadas por la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE), y confirman que no realizarán ningún pago en nombre de la otra parte o de sí mismo que contravengan las exigencias de dicho convenio. Las partes declaran y garantizan expresamente que, no utilizarán fondos o activos de este contrato ni de su ejercicio comercial o profesional para fines no éticos, ni comprarán privilegios o beneficios especiales mediante cualquier pago impropio o ventaja no financiera; no realizarán ningún pago, ni concederán ventajas, directa o indirectamente, a ningún funcionario, empleado público o representante de ningún organismo o agencia gubernamental, ni de ningún partido político con el objetivo de influenciar cualquier acto o decisión de ese organismo, agencia o partido político; cumplirá estrictamente las Leyes en Colombia; pagaran y deducirán todos los impuestos, obligaciones, cargas y exenciones, ya sean nacionales, regionales o locales, que sean debidas y pagaderas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – NOTIFICACIONES:

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguientes:

Entidad Contratante: Alcaldía de La Argentina- Huila	NOMBRE: NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Rep. Legal: FABIAN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ	CÉDULA: 52.430.291 de Bogotá D.C
Dirección: Calle 4 con Carrera 4- Esquina B/ Las Brisas	PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
Teléfono: 321 255 0977	PAPELERIA MEDELLÍN
Email: alcaldia@laargentina-huila.gov.co contratacion@laargentina-huila.gov.co	DIRECCIÓN: Carrera 3 No. 5 - 11
	TELÉFONO: 8602753 – 3134464764
	CORREO ELECTRÓNICO: contratacionestatal@papeleriamedellin.com.co
	CIUDAD: Neiva - Huila

FIN DEL CLAUSULADO

Proyectó Clausulado: Rafael Hernando Valenzuela
Apoyo jurídico en la Oficina de Contratación Municipal.

Proyecta y estructura en Plataforma Secop II: Rafael Hernando Valenzuela
Apoyo jurídico en la Oficina de Contratación Municipal.